

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28542 *PROYECTOS, REHABILITACIÓN, OBRA NUEVA Y SERVICIOS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
VOLTORA BIENES RAÍCES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Proyectos, Rehabilitación, Obra Nueva y Servicios, Sociedad Limitada" (sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 1 de agosto de 2011, se aprobó, por unanimidad, la escisión subjetiva parcial de la sociedad "Proyectos, Rehabilitación, Obra Nueva y Servicios, Sociedad Limitada" a favor de la sociedad "Voltora Bienes Raíces, Sociedad Limitada" (Sociedad Beneficiaria) de nueva creación, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes a la unidad económica independiente escindida formada por la actividad de promoción, compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles.

La sociedad escindida ha reducido su capital social como consecuencia de la escisión y las participaciones sociales representativas del capital social que se dotará en la sociedad beneficiaria, serán asumidas por el socio de la entidad que lo es de la beneficiaria.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 2 de agosto de 2011.- El Administrador Único.

ID: A110062481-1